



ORGANIZA



ASOCIACION ARGENTINA del HORMIGON ELABORADO



06 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024
HOLIDAY INN HOTEL CORDOBA



REGLAMENTO DE LA EXPOSICIÓN

CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS



AAHE

REGLAMENTO EXPOSICIÓN COMERCIAL

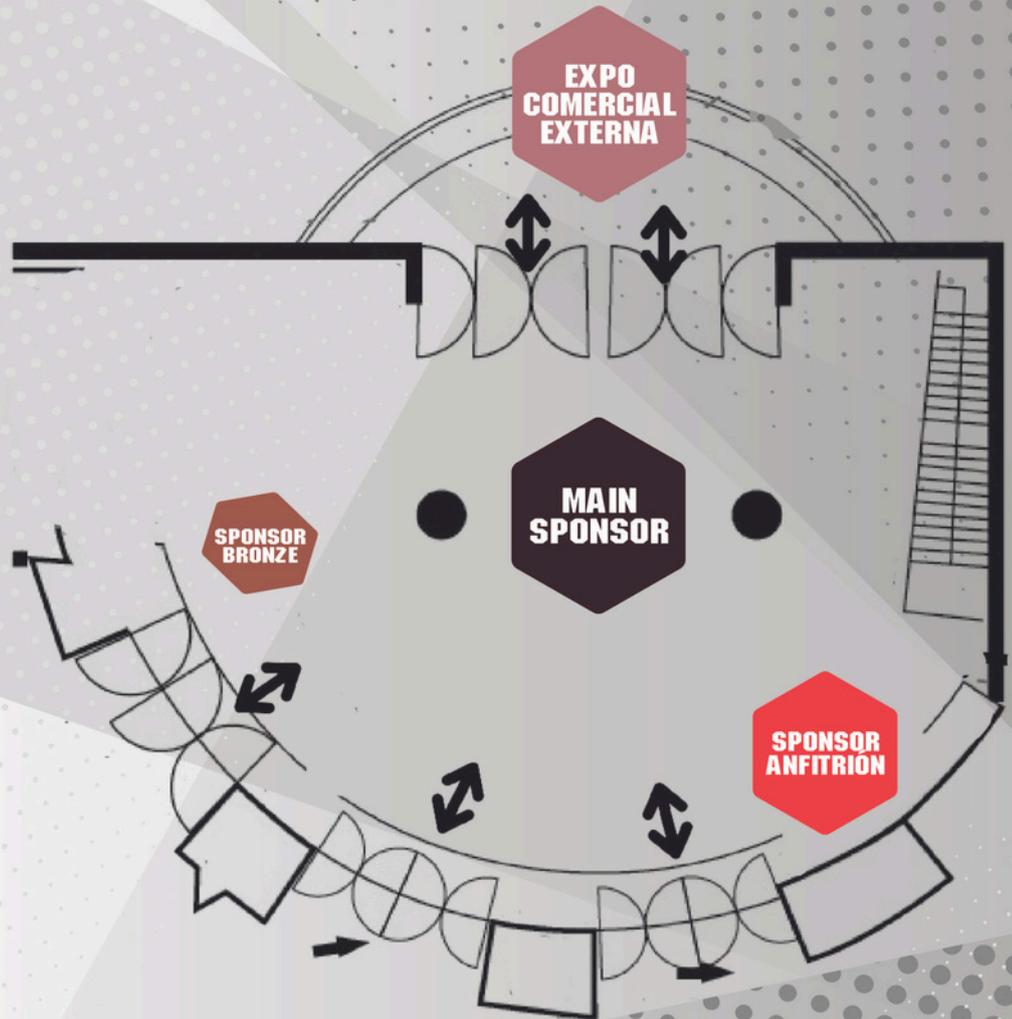


CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

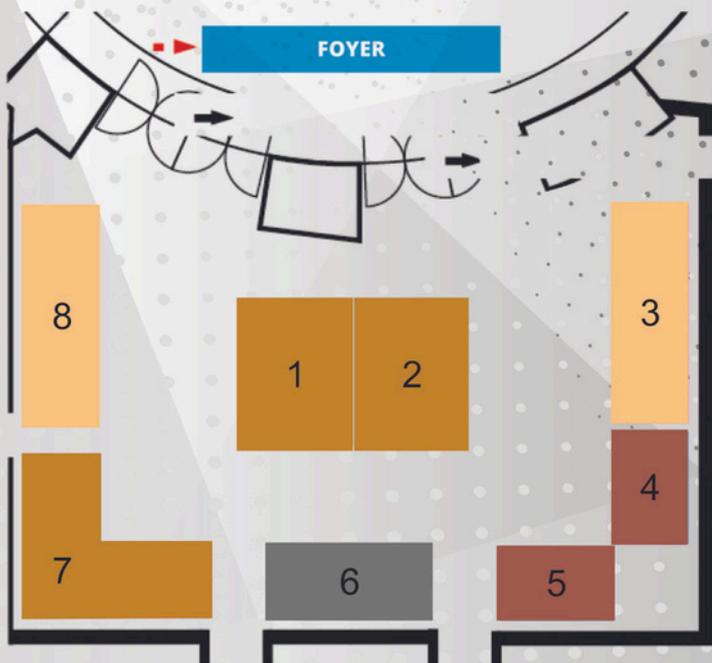
EXPOSICION COMERCIAL PLANO DE STAND

FOYER

- 4X3
- 4X2
- 2X2



SALA B-C



SPONSOR

- 4X3 **SPONSOR GOLD PLUS**
- 6X2 **SPONSOR GOLD**
- 4X2 **SPONSOR SILVER**
- 3X2 **SPONSOR BRONZE**

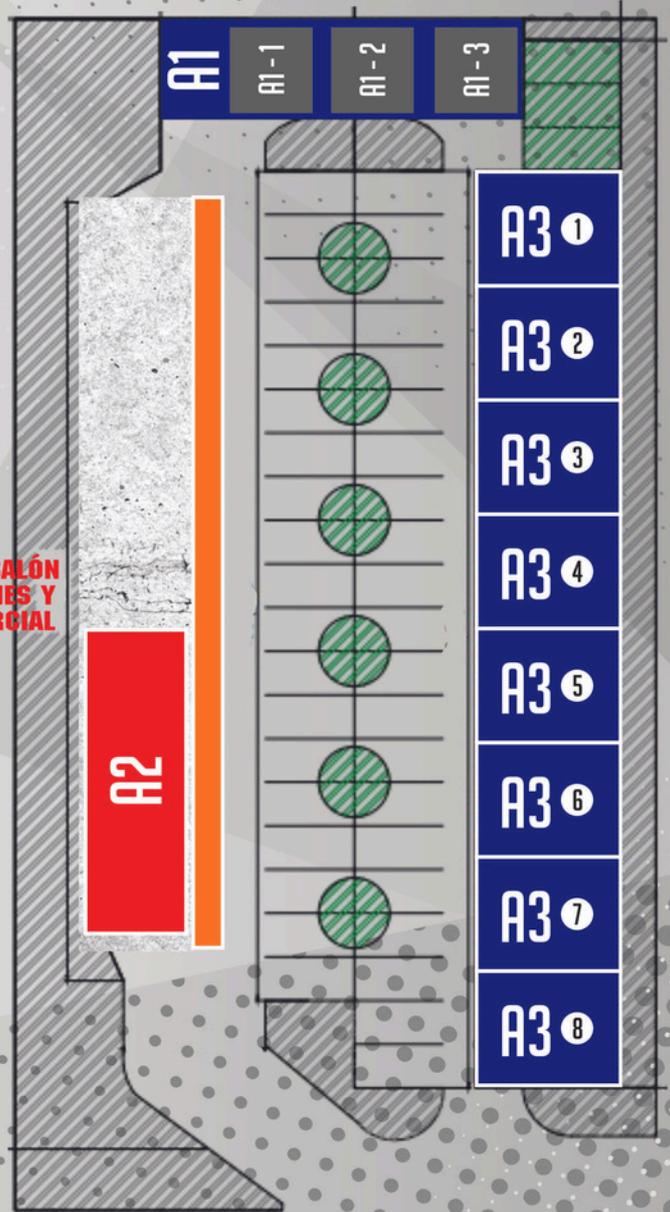


CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

EXPOSICIÓN MÁQUINARIAS



INGRESO A SALÓN
CONVENCIONES Y
EXPO COMERCIAL



A1 ÁREA RESERVADA FOOD TRUCK Y CIRCULACIÓN

A2 EXP MAQ 1 CANTIDAD 1 PUESTO (100 M2)
(DOS EQUIPOS MÁX.)

A3 EXP MAQ 2 CANTIDAD 8 PUESTOS (45 M2 C/U)
(UN EQUIPO MÁX. POR PUESTO)



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

1 - DÍA Y HORARIO DE ARMADO Y DESARME

MARTES 5 DE NOVIEMBRE

- **10 a 18 hs.**
 - **Ingreso y armado stands de Expositores**
 - **Estacionamiento de Maquinarias en zona de exposición exterior**

MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE

- **13.30 hs.** Acreditaciones 10ma. Convención AAHE
- **14 hs.** Apertura de Exposición Comercial y Maquinarias
- **14 a 16:30 hs.** Reunión Exclusiva de Hormigoneros Asociados
- **16.30 a 17 hs.** Coffee Break
- **17 a 19 hs.** 10ma. Convención | Primera jornada de Sesiones
- **21 hs.** Inauguración de la muestra comercial y cocktail de bienvenida

JUEVES 7 DE NOVIEMBRE

- **9 a 18 hs.** 10ma. Convención | Segunda jornada de Sesiones
Exposición comercial y Maquinarias
- **21 hs.** Cena de Camaradería

VIERNES 8 DE NOVIEMBRE

- **10 a 15 hs. Desarme de stands de Expositores (excepto stands FOYER)**
- **10.30 hs.** Presentación de gestión de mantenimiento de equipos y actividades de expositores de máquinas
- **12.30 hs.** Almuerzo en Food Truck (Reservación previa)
- **15 hs. Desarme de stands FOYER**
Movimiento de maquinarias y desarme de Exposición exterior

Estos horarios podrán ser modificados por el Organizador. Se le informará si esto sucede.

PROVEEDORES DE ARMADO DE STANDS REFERIDOS

- **ARQ. LORENA VITTOR**
 - (011) 5817 2616 | arq_lorenavittor@yahoo.com.ar
 - www.lorenavittor.com.ar
- **AG GROUP | CÓRDOBA**
 - (03525) 423801 / 420939 | info@aggroup.com.ar
 - www.aggroupeventos.com.ar



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

2 - **INGRESO y SALIDA MATERIAL PARA EXPOSICIÓN**

El ingreso de materiales a los salones debe realizarse por el ACCESO A PROVEEDORES (Guardia del Hotel).

Se recepta mercadería siempre que los bultos estén etiquetados con el Nombre del Evento u Organizador y Remitente. Se recomienda dirigir el bulto a: "Sres.: HOLIDAY INN CÓRDOBA HOTEL". Se reciben mercaderías o bultos, 48 hrs. antes de la fecha de realización del evento. No obstante, deberá ser notificado a la Oficina Comercial sobre la recepción de mercadería, para que dispongan un lugar de guarda de los mismos hasta el inicio del evento. Cualquier material que no se encuentre en buen estado, etiquetado y en buenas condiciones de embalaje no será recibido. Este material debe ser retirado de salones y foyers una vez finalizado el evento.

Se deberán declarar los elementos que ingresan en un remito firmado, en donde se detallen los números de serie, marca y modelo. Si no cuentan con remito, deberán solicitarlo en la oficina de Prevención.

3 - **ARMADO y DESARME STANDS**

Los stands deberán ser armados en los lugares asignados y convenidos previamente (ítem n°1). Los stands que estén en el interior del edificio, no deben tener techo de ningún tipo, ya que esto impide la protección electrónica que brinda la Central de Detección de Incendios con que cuenta el Hotel. No está permitido utilizar áreas o pasillos de servicio, salidas de emergencia, como así también obstruir salidas de emergencia, extinguidores, mangueras hidrantes, tableros eléctricos, cámaras de circuito cerrado de TV, etc. En el armado, no se pueden utilizar elementos inflamables o combustibles para limpieza de tabiques como thinner, solventes, etc., así como el uso de elementos adhesivos, clavos, etc. sobre paredes y alfombras. La provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesario estará a cargo del expositor. Se deberán respetar los lugares previstos para el recorrido de los cables (bandejas porta cables y conductos). No se permiten conductores desprolijos, ni obstruyendo salidas. En caso de tener que pasar por lugares no previstos, deberán contar con la autorización de personal de la Oficina Comercial, Mantenimiento o Prevención. El Hotel no provee de: bandejas, caballetes, floreros, vajilla, servilletas para stands.

Al retirarse, deberán mostrar en la oficina de Proveedores, los bolsos, mochilas, cajas, etc.

• **ALTURAS**

- **CERRO DE LAS ROSAS A: 5mts. máximo.**
- **FOYER de SALÓN CERRO DE LAS ROSAS:** consultar en cada caso, por ser un techo irregular.



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

4 - LIMPIEZA DE SALONES Y EXPOSICIONES

El Hotel proveerá el servicio de limpieza de Salones y Foyers.

5 - MEDIOS DE ELEVACION PARA INSTALACION DE LUCES, SONIDO Y CARTELERIA

Disposiciones Generales:

Instalación del stand: Ningún elemento podrá exceder los límites del espacio adjudicado, No se podrá golpear, agujerear, soldar, pintar, colgar apoyar y/o deteriorar paredes, columnas, techos, pisos e instalaciones del recinto de la Exposición. Se deberá tener en cuenta que no está permitido utilizar materiales de albañilería, ladrillos, cal, arena, yeso, cemento, pegamento. No se admite cimientos; toda construcción del lote debe apoyarse sobre el piso existente, previa colocación de alfombra o elementos protectores que eviten posibles daños en el mismo.

- Seguro, vigilancia y limpieza: Todos los riesgos del personal y elementos que cada expositor tenga en su espacio serán de su exclusiva responsabilidad. El Comité Organizador no se hará cargo de costos por accidentes o hurto. Los expositores están obligados a instalar protección para su personal, terceros y equipos. La vigilancia que provee el evento es general y nocturna. Los espacios destinados a depósito general son únicamente para elementos sin valor. Es responsabilidad de cada expositor la limpieza de su espacio durante los días de duración de la muestra. Las constancias de seguro deberán ser presentadas antes del ingreso al Hotel, a la oficina de Proveedores.
- Desarme: Para el desarme y retiro de los stands los expositores deberán observar los mismos cuidados solicitados en la instalación a fin de evitar daños en paredes y pisos del área utilizada.

6 - PAREDES Y BAGUETAS

No está permitido clavar, agujerear o pegar en las paredes y/o baguetas de los salones y foyers. Las baguetas de decoración no podrán ser aflojadas ni retiradas. En caso de incumplimiento se cobrará una multa al Expositor.

7 - PERSONAL EXTERNO

Todo el personal sub contratado por el Expositor o un tercero, deberá estar registrado en la Oficina de Proveedores quien emitirá un pase para trabajar y/o circular. Todas las personas que realicen algún trabajo dentro de las instalaciones del Hotel, deben cumplir con la Legislación Laboral y de Higiene y Seguridad vigente. Es condición obligatoria la presentación del certificado de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) al día, por parte de los Expositores y documentación personal (DNI o CI) por parte del trabajador , al ingresar al Hotel.



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

8 - ART y SEGUROS

TODA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE ANTES DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 A: Patricio Golato, patricio.golato@g2consultora.com

Seguro o ART de los que arman el stand y de todas las personas que atenderán el stand durante los días de la Convención.

Cada expositor para dar acceso a sus diseñadores y/o armadores de stand y personal de sus stands durante el armado, permanencia y desarme de los mismos, deberá presentar un seguro de ART o seguro de vida, según corresponda.

Tener en cuenta para el Seguro:

- **PERSONAS EN RELACION DE DEPENDENCIA**

1. 1- El certificado de cobertura de A.R.T. debe contar con la siguiente cláusula: La Compañía (x) renuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y /o subrogación contra: Asociación Argentina de Hormigón Elaborado 33-58821251-9, Holiday Inn Córdoba 30-70763440-1 y G2 CONSULTORA SOLUCIONES EN GESTIÓN S.A. 33-71855700-9. Deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia del documento será de 30 días a partir de la fecha de emisión.

1. 2- Seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74) Deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia del documento será de 30 días a partir de la fecha de emisión.

- **PERSONAS CON SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES AUTÓNOMOS O DIRECTORES DE EMPRESAS**

1. 1- Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, debe contar con la siguiente cláusula: La Compañía (x) renuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y /o subrogación contra: Asociación Argentina de Hormigón Elaborado 33-58821251-9, Holiday Inn Córdoba 30-70763440-1 y G2 CONSULTORA SOLUCIONES EN GESTIÓN S.A. 33-71855700-9.

1. 2- Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir según detalle: Muerte e Invalidez Permanente y /o parcial partir de \$5.000.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$500.000. Deberá incluir Accidente In Itinere

IMPORTANTE SOLO SE RECIBIRAN PÓLIZAS y/o CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON SU CORRESPONDIENTE LIBRE DEUDA. NO se aceptarán certificados expedidos por Brokers, Promotores o Asesores de Seguros.

Vigencia del Seguro: del 4 al 10 de Noviembre de 2024.

En caso de dudas o necesidad contratar los seguros, se pueden comunicar con Meyer y Asociados whatsapp 011-61584717 - o a info@meyeryasociados.com.ar, que es el promotor de seguros que atiende a la AAHE.



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

REGLAMENTO EXPOSICIÓN EXTERIOR

1 - ART y SEGUROS

TODA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE ANTES DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 A: Patricio Golato, patricio.golato@g2consultora.com

Seguro o ART de los que arman el stand/maquinaria exterior y de todas las personas que atenderán el sector externo durante los días de la Convención.

Tener en cuenta para el Seguro:

- **PERSONAS EN RELACION DE DEPENDENCIA**

1. 1- El certificado de cobertura de A.R.T. debe contar con la siguiente cláusula: La Compañía (x) renuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y /o subrogación contra: Asociación Argentina de Hormigón Elaborado 33-58821251-9, Holiday Inn Córdoba 30-70763440-1 y G2 CONSULTORA SOLUCIONES EN GESTIÓN S.A. 33-71855700-9. Deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia del documento será de 30 días a partir de la fecha de emisión.

1. 2- Seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74) Deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia del documento será de 30 días a partir de la fecha de emisión.

- **PERSONAS CON SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES AUTÓNOMOS O DIRECTORES DE EMPRESAS**

1. 1- Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, debe contar con la siguiente cláusula: La Compañía (x) renuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y /o subrogación contra: Asociación Argentina de Hormigón Elaborado 33-58821251-9, Holiday Inn Córdoba 30-70763440-1 y G2 CONSULTORA SOLUCIONES EN GESTIÓN S.A. 33-71855700-9.

1. 2- Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir según detalle: Muerte e Invalidez Permanente y /o parcial partir de \$5.000.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$500.000. Deberá incluir Accidente In Itinere

- **VEHÍCULOS – REQUERIMIENTOS PARA PRESENTAR FÍSICAMENTE EN EL INGRESO**

Copia de la cédula verde y/título de propiedad del vehículo que ingrese o preste servicios (por única vez) – Copia de la póliza de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados junto con el plan de pagos y los comprobantes de pago correspondientes. – Licencia de conducir (NACIONAL) – acorde a la categoría de la actividad Para carga y descarga

IMPORTANTE SOLO SE RECIBIRAN PÓLIZAS y/o CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON SU CORRESPONDIENTE LIBRE DEUDA. NO se aceptarán certificados expedidos por Brokers, Promotores o Asesores de Seguros.

Vigencia del Seguro: del 4 al 10 de Noviembre de 2024.

En caso de dudas o necesidad contratar los seguros, se pueden comunicar con Meyer y Asociados whatsapp 011-61584717 - o a info@meyeryasociados.com.ar, que es el promotor de seguros que atiende a la AAHE.



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

REGLAMENTO EXPOSICIÓN EXTERIOR

2 - MONTAJE

El expositor deberá adaptarse y ubicar las maquinarias exclusivamente en el lote indicado. Sin exceder los límites del mismo.

Altura máxima permitida: en el exterior, la altura máxima permitida es de **5mts.**

Durante el horario exposición, en los equipos que despliegan brazos o plumas el expositor deberá contar con una persona habilitada para operar el mismo, frente a cualquier situación que requiera moverlos o manipularlos.

3 - INGRESO Y EGRESO DE MAQUINARIA A LOS STANDS

EL ORGANIZADOR no asumirá responsabilidad alguna por los daños que pudieran generarse en los productos desde su ingreso hasta su salida del predio.

Cada expositor que requiera movimiento de máquinas y equipos deberá contar con seguro de transporte para ingreso y egreso al predio.

Los expositores serán totalmente responsables de la entrega y retiro de maquinaria y/o productos de su stand. Recomendamos que para la entrega y despacho de los mismos se encuentre en el stand un representante de la empresa.

EL ORGANIZADOR no se responsabiliza por recibir ningún producto del expositor.

4 - MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MONTAJE

El Armador y/o Expositor afectado a las tareas de armado dentro del predio deberá cumplir con todas las normas de seguridad e higiene en el trabajo normado en la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, decreto 351/79. Se deberá cumplir con el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes, casco, cintos de seguridad, guantes, protectores visuales, zapatos de seguridad, etc, tener en cuenta los arneses de seguridad para los trabajos en altura.

Recordamos que junto a estos elementos para acreditarse debe haber cumplido con la presentación de los seguros según corresponda el caso de todo el personal que necesite ingresar al predio.

El personal de Seguridad e Higiene contratado por La Organización tendrá la facultad de verificar la presencia de los elementos de seguridad y su correcto uso, exigir equipamiento adicional.

4 - ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El Responsable de Higiene y seguridad del evento, ejercerá el poder de policía para el control y supervisión en materia de su competencia dentro del predio afectado a la exposición por delegación directa de la Organización.

Toda inobservancia detectada, tanto de características administrativas como disposiciones emitidas por el personal del departamento de higiene y seguridad, será informada a la organización para tomar las medidas administrativas que correspondan en un todo conforme a lo establecido en el presente reglamento.



AAHE

CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

REGLAMENTO GENERAL

1 - BASES

La Asociación Argentina de Hormigón Elaborado (AAHE) organiza la 10ma. Convención de la Industria del Hormigón Elaborado 2024. La misma se desarrollará en la ciudad de Córdoba, del 6 al 8 de noviembre de 2024, en el HOLIDAY INN CÓRDOBA HOTEL.

El programa incluye conferencias y exposición comercial que permitirán a los participantes ofrecer sus equipamientos, productos o servicios, buscar proveedores y conocer las novedades del mercado.

A tal fin se ha establecido el presente Reglamento General de la Exposición cuya aplicación garantiza la absoluta igualdad de trato y oportunidad para todas las empresas expositoras.

El presente Reglamento General es de cumplimiento obligatorio por parte de los expositores, quienes así lo aceptan desde la firma de su Formulario de Reserva.

2 - FINALIDAD

2.1. Ofrecer a las empresas de la industria del hormigón y a las empresas afines la oportunidad de divulgar sus actividades, servicios y productos.

2.2. Poner en contacto directo a expositores y usuarios.

2.3. Promover las ventas de los productos exhibidos, tanto en el mercado interno, como en el exterior.

3 - PARTICIPANTES Y RUBROS A EXHIBIR

3.1. Podrán participar en la muestra todas las empresas nacionales y extranjeras relacionadas o interesadas directa o indirectamente con la producción y uso del hormigón.

3.2. La AAHE está facultada para prohibir la exhibición de artículos que consideren inadecuados a la temática y/o jerarquía de la exposición.

4 - CESIÓN DEL ESPACIO

4.1. El expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir, ni compartir el lote adjudicado ni parte del mismo sin la previa autorización por escrito de la asociación, con una anticipación no menor a 30 días.



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

Se considera fuerza mayor todo acontecimiento más allá de cualquier razonable control de la AAHE por lo cual está imposibilitado de prevenirlo no obstante haber procedido con razonable diligencia. Asimismo se considera fuerza mayor el hecho que, no obstante haberse contratado el espacio correspondiente para el desarrollo del evento el Hotel Intercontinental no permita su utilización por una causa atribuible a su propia decisión en la fecha acordada o difiere su realización para una fecha que la AAHE no considere adecuada.

8 - EXCEPCIONES - MODIFICACIONES

En casos excepcionales la AAHE se reserva el derecho de efectuar las autorizaciones y modificaciones al presente Reglamento, y autorizaciones no previstas en el mismo, que a su mejor saber y entender consideren conveniente para el mayor éxito de la muestra.

9 - OBLIGACIONES

9.1. El expositor está obligado a hacer conocer las disposiciones de este Reglamento General a su personal de stand y contratistas.

9.2. Todas las estipulaciones establecidas en el Reglamento General, comunicados técnicos, solicitudes, plan de tiempos, planos, seguros, superficies y precios, son de cumplimiento obligatorio; si por cualquier razón el expositor incurriera en el incumplimiento total o parcial de las mismas, ello faculta a la AAHE para que, sin necesidad de interpelación alguna, dé por terminada la relación contractual, quedando las sumas percibidas hasta el momento a beneficio de la AAHE y a exigir el total del resto adeudado sin perjuicio del derecho a retención que podrá ejercer sobre los materiales y elementos que ocupen el módulo utilizado hasta el pago total de las sumas reclamadas. El fuero competente y lugar de ejecución es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

10 - CONTROL

Las normas del presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio. La Asociación podrá observar, corregir por cuenta del expositor, prohibir y/o clausurar los stands que no se ajusten a estas normas.

11 - INSTALACIONES EXISTENTES

11.1. Está prohibido: picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar, apoyar y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente.

11.2. Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendio ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los lotes deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención de incendios deberán, además de las salidas de emergencia, quedar a la vista.



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

12 - MATERIALES

12.1. Todos los materiales de construcción deben ser de la menor combustibilidad.

12.2. Están prohibidos en su uso todos los materiales de albañilería, ladrillos, cemento, mezclas, yeso o cualquier tipo de construcción húmeda. Como así también materiales y/o líquidos tóxicos y/o explosivos como fuegos de artificios, bengalas y pirotecnia en general.

13 - LIMITES

13.1. Ningún elemento puede exceder los límites del stand.

13.2. Las empresas que arrienden uno o más lotes separados por uno o más pasillos no podrán integrar los pasillos con la superficie de stands de ninguna forma.

14 - UBICACION DE MAQUINAS

En caso de querer exhibir maquinarias deberán contactarse con la AAHE a fin de obtener la aprobación de metraje y ubicación correspondiente. Deberá respetar los límites del espacio establecido, no pudiendo la maquinaria extenderse por tierra o aire más allá de lo marcado.

El costo del traslado y movimiento de las máquinas hasta su ubicación será responsabilidad exclusiva de la empresa expositora.

15 - ILUMINACIÓN

15.1. En la instalación de los artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público, ni a los stands circundantes.

15.2. No se permite la colocación de artefactos de iluminación sobre pisos o al alcance del público.

15.3. Los carteles luminosos o decoraciones con tubos de neón, que se ubiquen al alcance del público, se deben colocar detrás de paneles de vidrio, acrílico ó cualquier otro elemento que evite efectivamente el contacto con el público.

16 - ENERGIA ELECTRICA

16.1. Cada expositor deberá solicitar con cargo los servicios de corriente eléctrica extra para iluminación general del stand y/o funcionamiento de aparatos eléctricos. El expositor deberá basar su pedido en el cálculo de potencias de uso simultáneo. El pedido deberá realizarse a patricio.golato@g2consultora.com antes del 15 de Octubre para la aprobación del departamento de mantenimiento del Hotel.

16.2. Todos los equipos conectados y los cableados serán chequeados por personal de mantenimiento del Hotel para preservar las condiciones de seguridad y presentación del evento.



CONECTANDO - NOS PARA MÁS Y MEJORES OBRAS

16.3. Cuando se armen equipos complementarios en los salones, se deberá tener en cuenta las distancias hasta los tomas para la previsión de los alargues correspondientes, los cuales deberán ser provistos por el expositor al no disponer el Hotel de estos elementos. Recordamos que serán alargues tipo zapatilla con protección a tierra.

16.4. Se deja constancia que si la instalación observa alguna deficiencia no será autorizada por el Departamento de Mantenimiento del Hotel.

16.5. El hotel no permitirá el uso de efectos de humo artificial u otro elemento que pudiese activar, mediante los detectores de humo, la alarma de incendios y el accionamiento automático de apertura de los rociadores.

16.6. Las instalaciones eléctricas deberán contar, tanto con llaves térmicas en los tableros de obra de acuerdo a sus capacidades como con protección de disyuntores de seguridad (no se admitirán empalmes o uso de triples o conexiones de cables pelados a tomas o barras).

16.7. No se podrán depositar cajas vacías detrás de los stands donde habitualmente están los cables de electricidad de alimentación a la iluminación.

17 - PENALIDADES

Se clausurarán las instalaciones no solicitadas previamente y las no aprobadas por la asociación y Hotel, y no se habilitarán otras en su reemplazo.

18 - RESPONSABILIDAD

Es del expositor por todo tipo de daños o accidentes que provoquen sus elementos eléctricos a sí mismo, su personal, sus productos o terceros.

Se sugiere contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, Robo e Incendio. De no contar con el mismo, el organizador queda eximido de toda responsabilidad relacionada.

19 - SEGUROS

19.1. El expositor será el único responsable por los daños y perjuicios causados a su personal, a visitantes de la muestra que se encuentren dentro de su stand y/o a sus cosas o a bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, por accidentes, por conmoción civil, por sabotaje; y otras causas cualquiera sea su origen y procedencia, y será asimismo responsable por los daños y/o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera del stand por su personal y/o por las cosas de que se sirve o que tiene a su cuidado. En consecuencia el expositor está obligado a asegurarse contra todos los riesgos antes previstos. En caso de existir contratistas para el armado de los stands, los mismos deberán presentar nómina del personal con su respectiva cobertura de ART.

ORGANIZA



ASOCIACION
ARGENTINA del
HORMIGON
ELABORADO



PATRICIA VIGORITO



CONTACTO COMERCIAL convencionaahe@gmail.com



+54 (911) 3175-2144